

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POBAR**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 5 de enero de 2013, el Presupuesto General y Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Pobar, 21 de enero de 2012.– El Alcalde, M.A. Sanz Arancón.

213

BOPSO-14-04022013